

por ningun pretesto pueda exceder jamás del doble, y que estos recursos se habian de invertir, precisamente en imprimir, para facilitar su circulacion, las noticias que se creyesen útiles, á los fines de su creacion; y en premios destinados á todos aquellos que con sus estudios ó trabajos, beneficiasen la agricultura, la industria y las artes.

No se olvidaron tampoco de llamar á su lado dñloles iguales preeminencias, y considerandolos tambien como Sscios, á los profesores mas distinguidos en los diferentes ramos de su instituto, por conocer la necesidad de sus talentos, de su experienca, y la enseñanza que con ella recibiera la Corporacion en general; pero como ésta concesion comprendieron los iniciadores que debia considerarse como premio al saber, los relevaron del pago de la cuota anual.

Con objeto de normalizar todos los asuntos de una manera conveniente, dispusieron, asi mismo, el orden que seguir debian, y la denominacion que habrian de llevar todos sus individuos. Desde luego convinieron en que fuesen numerarios los que habitasen de continuo en la capital; correspondientes los que tuviesen su domicilio en las demas ciudades, villas y lugares de la provincia; y agregados los que solicitaran incorporarse, teniendo